# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-036/25

**Corresponde al Expe. N° 2736/22**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la materia Introducción a la Programación Orientada a Objetos se dicta en ambos cuatrimestres para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información, con la intención de reducir la deserción y mejorar las oportunidades de los alumnos de primer año de realizar su carrera en los tiempos previstos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la Ing.. Antonella Antonini es Asistente de Docencia en esta Unidad Académica y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la Ing. Antonini reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Ayudante de Docencia en la asignatura “Introducción a la Programación Orientada a Objetos”;

Que por resolución CSU-979/24 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el primer cuatrimestre del año 2025;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2025, dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º**: Establecer una asignación complementaria a la **Ingeniera Antonella Soledad ANTONINI** **(Leg. 14550)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Introducción a la Programación Orientada a**

**/// CDCIC-036/25**

**Objetos” (Cód. 7713)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 31 de marzo y hasta el 18 de julio de 2025.

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple.

**ARTICULO. 3°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-979/24.

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.---------------